



*REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PROGRAMA DE SANEAMIENTO DE MONTEVIDEO - VI ETAPA (PSU VI)
PRÉSTAMO BID 5410/OC-UR*

**INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS PARA
SERVICIOS DE CONSULTORÍA
“PLAN DE GESTION DE ACTIVOS DEL SISTEMA (PGA)”**

Respuestas a preguntas presentadas

27 de MAYO de 2024

PREGUNTAS N°7 A N°12

PREGUNTA N°7

Recursos Humanos

En nuestra experiencia en el asesoramiento a empresas para el diseño e implementación de Sistemas de Gestión de Activos Físicos (SGAF) conforme a la Norma ISO 55001, los asesores somos quienes ponemos a disposición el conocimiento específico para diagnosticar el estado de madurez del SGAF y definir los procesos y acciones necesarios para implementar mejoras o desarrollarlo. Todos estos conocimientos se encuentran basados en conceptos de Gestión de Activos Físicos a un nivel sistémico/gerencial, independientemente del rubro en el cual se encuentre operando la empresa cliente. El conocimiento específico/técnico de los activos físicos y el contexto operacional en el que operan es aportado por los colaboradores de la empresa cliente, ya que son los que están en la mejor posición para hacerlo, con quienes se trabaja en conjunto para que el diseño del SGAF se adapte a la realidad de la Empresa. Dicho esto, y, nuevamente, basado en nuestra experiencia en Proyectos similares, vemos innecesaria la participación por parte de la Consultora de Especialistas específicos (desde el punto de vista técnico) en el rubro saneamiento, puesto que este conocimiento debería ser aportado por personal de la Intendencia de Montevideo. Es por esto que les consultamos si es una condición necesaria que dentro del Equipo de Consultores dispongamos de los perfiles técnicos indicados en el punto 5 como Director de Proyecto, Especialista en rehabilitación de activos de saneamiento y drenaje pluvial, Especialista hidráulico, Encargado de Inspección, Asesor Ing. Civil estructural y Especialista en información geográfica.



RESPUESTA N°7

De acuerdo con los recaudos, el objeto del contrato no es diseñar e implementar un sistema de Gestión de Activos Físicos (SGAF) conforme a la Norma ISO 55001 sino elaborar la primera etapa del proyecto planteado en el Plan Director de Saneamiento y Drenaje de Montevideo (PDSUM) con el código OM&GA08 – Plan de Gestión de Activos. El Consultor deberá proponer un Plan de Gestión de Activos que se base en la normativa y buenas prácticas nacionales e internacionales, diseñar los procesos necesarios para la primera etapa del PGA y ejecutar las primeras acciones del PGA Etapa 1.

En los recaudos se detalla someramente el alcance del trabajo para esta primera etapa, en el numeral 6 - Alcance. Para completar ese alcance, es una condición necesaria que dentro del Equipo de Consultores se disponga de los perfiles técnicos indicados en la pregunta: Director de Proyecto, Especialista en rehabilitación de activos de saneamiento y drenaje pluvial, Especialista hidráulico, Encargado de Inspección, Asesor Ing. Civil estructural y Especialista en información geográfica, además de otros perfiles que propondrá el Consultor.

El Plan Director puede consultarse en <https://montevideo.gub.uy/plan-director-de-saneamiento-y-drenaje-urbano>

PREGUNTA N°8

Alcance de los trabajos

- a. ¿A qué denominan “Plan de rehabilitación prioritaria”?
- b. Observamos que el Objetivo del Proyecto (de acuerdo al punto “2.OBJETO”) está enfocado en el diseño, desarrollo e implementación de las primeras acciones para definir un Sistema de Gestión de activos físicos (incluyendo el Plan de Gestión de Activos, comúnmente conocido como PEGA). Sin embargo, cuando leemos detenidamente los puntos incluidos en el Alcance de los trabajos, solamente el último ítem se encuentra vinculado estrechamente con el Objetivo del Proyecto (Estudio de la implantación de un Sistema de Gestión de Activos). Si bien existen puntos vinculados con componentes de un SGAF (como puede ser el desarrollo de las estrategias de mantenimiento o análisis de criticidad), observamos algunos que se encuentran apuntados a trabajos de índole más técnica que sistémica:
 - Evaluación del estado de los activos estructural y operativo
 - Actualización de la valuación de activos
 - Evaluación de la criticidad hidráulica



- Revisión del Plan de rehabilitación prioritaria
- Elaboración del Plan de rehabilitación a mediano y largo plazo

En función de esto les consultamos si estos puntos necesariamente se encontrarán incluidos dentro del alcance del Proyecto.

c. Para los ítems vinculados con el análisis de criticidad y desarrollo de planes de mantenimiento, ¿participará personal de la Intendencia de Montevideo o el alcance del proyecto supone que las actividades por completo deben ser realizadas por la Consultora?

RESPUESTA Nº8

a) Plan de rehabilitación prioritaria es el plan de obras para rehabilitar los elementos que se considere que deben rehabilitarse en el corto plazo. Se encuentra disponible en el TOMO II del PLAN DIRECTOR DE SANEAMIENTO Y DRENAJE URBANO DE MONTEVIDEO, OM&GA07 Programa de Rehabilitación prioritaria.

<https://montevideo.gub.uy/plan-director-de-saneamiento-y-drenaje-urbano>

b) Como se indicó en la respuesta a la Pregunta 7, todos los puntos indicados deben estar incluidos en el alcance del proyecto.

c) El personal de la Intendencia de Montevideo participará en el rol de dirección del proyecto y de consulta respecto al conocimiento específico obtenido en las tareas de operación y mantenimiento de los sistemas. La Consultora debe realizar por completo las actividades previstas.-----

PREGUNTA Nº9

Datos a presentar por la firma Consultora

La consultora formalmente se constituyó en Uruguay a mediados del año pasado, por lo tanto, como experiencia (por una cuestión de origen de la empresa) podríamos presentar solamente desde que se constituyó a la fecha. No obstante, los profesionales que formamos para de _____ contamos con experiencia de años en proyectos similares. ¿Es posible incluir la experiencia de los profesionales, aunque la hayan tenido en otras Consultoras?

RESPUESTA Nº9

Las experiencias individuales de los profesionales serán consideradas en la evaluación de los técnicos propuestos si corresponde y no en la experiencia de la Consultora.-----



PREGUNTA Nº10

En el numeral 5. RECURSOS HUMANOS: Los perfiles que se solicitan no están relacionados con el objeto de la solicitud y deberían requerir competencias y calificaciones en gestión de activos.

RESPUESTA Nº10

El objeto del contrato es elaborar la primera etapa del proyecto planteado en el Plan Director de Saneamiento y Drenaje de Montevideo (PDSUM) con el código OM&GA08 – Plan de Gestión de Activos. El Consultor deberá proponer un Plan de Gestión de Activos que se base en la normativa y buenas prácticas nacionales e internacionales, diseñar los procesos necesarios para la primera etapa del PGA y ejecutar las primeras acciones del PGA de etapa 1, listadas someramente en el numeral 6 - Alcance. Para completar ese alcance, es una condición necesaria que dentro del Equipo de Consultores se disponga de los perfiles técnicos indicados, además de otros que el Consultor entienda pertinentes.

PREGUNTA Nº11

Vemos con sorpresa que en las "Bases a la invitación a presentar expresiones de interés para servicios de consultoría" en el apartado 5 de RECURSOS HUMANOS los perfiles requeridos son sumamente técnicos para una búsqueda de un Plan de Gestión de Activos del Sistema (PGA). ¿Se trata de un error o es realmente el tipo de profesionales que buscan?

RESPUESTA Nº11

El objeto del contrato es elaborar la primera etapa del proyecto planteado en el Plan Director de Saneamiento y Drenaje de Montevideo (PDSUM) con el código OM&GA08 – Plan de Gestión de Activos. El Consultor deberá proponer un Plan de Gestión de Activos que se base en la normativa y buenas prácticas nacionales e internacionales, diseñar los procesos necesarios para la primera etapa del PGA y ejecutar las primeras acciones del PGA de etapa 1, listadas someramente en el numeral 6 - Alcance. Para completar ese alcance, es una condición necesaria que dentro del Equipo de Consultores se disponga de los perfiles técnicos indicados, además de otros que el Consultor entienda pertinentes.

Se recuerda que el proceso actual es el de "Llamado a Expresiones de Interés", y que una vez culminado surgirá la Lista Corta que tendrán las bases para la siguiente etapa del proceso de adquisición.



PREGUNTA Nº12

No vemos requerimiento de competencias en standards internacionales de Gestión de Activos como la más actual y reconocida globalmente, norma ISO 55000. ¿no será requisito sine qua non la experiencia en la aplicación de esta norma?

RESPUESTA Nº12

En los recaudos, en el numeral 6 Alcance se listan las actividades que se entiende completan el alcance del contrato. El último punto de esa lista es el *Estudio de la implantación de un Sistema de Gestión de Activos en la División Saneamiento*. Se recuerda que el proceso actual es el de “Llamado a Expresiones de Interés”, y que una vez culminado surgirá la Lista Corta que tendrán las bases para la siguiente etapa del proceso de adquisición.